



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 594

DE ECONOMÍA, COMERCIO Y HACIENDA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FERNANDO FERNÁNDEZ
DE TROCONIZ DE MARCOS

Sesión núm. 58

celebrada el jueves, 17 de diciembre de 1998

ORDEN DEL DÍA:

	<u>Página</u>
Comparecencia del señor gobernador del Banco de España (Rojo Duque) para informar de la política monetaria que se desarrolla, así como la evolución de sus principales magnitudes, previa remisión del informe correspondiente. Comparecencia cuatrimestral (Número de expediente 121/001777)	17338
Ratificar la Ponencia encargada de informar el proyecto de ley por la que se regula el régimen jurídico de las transferencias transfronterizas realizadas dentro de la Unión Europea (Número de expediente 121/000139)	17351
Aprobación, con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la Ponencia, del proyecto de ley por la que se regula el régimen jurídico de las transferencias transfronterizas realizadas dentro de la Unión Europea (Número de expediente 121/000139)	17352

Se abre la sesión a las cinco y cinco minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a comenzar la sesión de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Señores portavoces, ruego tengan a bien informar a esta Presidencia si la ponencia encargada del informe del proyecto de ley por el que se regula el régimen jurídico de las transferencias transfronterizas estaría dispuesta a presentar dicho informe ante esta Comisión. **(Pausa.)**

Al parecer, todavía no está listo este informe de la ponencia.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (ROJO DUQUE) PARA INFORMAR DE LA POLÍTICA MONETARIA QUE SE DESARROLLA, ASÍ COMO LA EVOLUCIÓN DE SUS PRINCIPALES MAGNITUDES, PREVIA REMISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE. COMPARECENCIA CUATRIMESTRAL. (Número de expediente 121/001777.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al primer asunto del orden del día consistente en la comparecencia de don Luis Ángel Rojo, Gobernador del Banco de España, para informar de la política monetaria que se desarrolla, así como la evolución de sus principales magnitudes, previa remisión del informe correspondiente.

Como SS.SS. saben, es derivada esta comparecencia de la Ley de Autonomía del Banco de España y de una proposición no de ley, aprobada en esta Comisión, relativa a la comparecencia periódica del Gobernador del Banco de España para informar a esta Comisión de la política monetaria que se viene adoptando paulatinamente en relación a la economía española. Comparecencia que, en relación a la política monetaria que adopta el Banco de España, es la última que se celebra ante esta Comisión, ante este Congreso de los Diputados, ante el Parlamento de España, como consecuencia de la asunción de sus competencias por el Banco Central Europeo, sin perjuicio de lo cual este artículo de la Ley de Autonomía del Banco de España sigue vigente, y sigue vigente la proposición no de ley por la cual el gobernador del Banco de España debe comparecer ante esta Comisión, y también, y en la medida en que el Banco de España sigue siendo ejecutor de la política monetaria que dicte el Banco Central Europeo, lógicamente deberá seguir informando ante esta comisión y ante sus señorías.

Sin más, y que sirvan estas palabras como de despedida y también de bienvenida en su nueva función al Banco de España y a su gobernador ante esta Comisión, tiene la palabra don Luis Ángel Rojo, gobernador del Banco de España.

El señor **GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA** (Rojo Duque): Comparezco una vez más ante esta Comisión de Economía, Comercio y Hacienda de acuerdo con el calendario cuatrimestral que SS.SS. habían establecido para seguir la evolución de la política monetaria instrumentada por el Banco de España en el marco de

las responsabilidades y competencias que le habían sido atribuidas por la Ley de autonomía de 1994. Según dicho calendario, las dos primeras comparecencias del año estaban destinadas a analizar el grado de cumplimiento, en las circunstancias concretas de cada momento, del mandato estatutario de perseguir la estabilidad de los precios que el Banco de España había articulado en una estrategia de seguimiento de objetivos directos de inflación. Estas dos primeras comparecencias giraban en torno a los informes semestrales sobre la inflación que el Banco de España se vio obligado a publicar para hacer comprensibles y transparentes sus actuaciones en relación con los fines perseguidos. La última comparecencia, a finales de año, servía para hacer un balance de la política monetaria instrumentada y anunciar los objetivos de inflación que el Banco se proponía para el nuevo ejercicio dentro de una perspectiva a medio plazo.

En esta ocasión, el inicio de la unión monetaria dentro de dos semanas cambia sustancialmente el carácter de mi comparecencia. El próximo 1 de enero entra en vigor la reforma de la Ley de Autonomía del Banco de España, recientemente aprobada, que adapta el marco legislativo y estatutario a los requisitos derivados del ingreso de España en la unión monetaria y de la incorporación del Banco de España al sistema europeo de bancos centrales. A partir de ese momento corresponde a dicho sistema, dirigido por el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo, definir la estrategia y los objetivos de la política monetaria para el conjunto del área del euro.

De acuerdo con ese cambio trascendental, el Banco de España deja de anunciar objetivos monetarios y, en consecuencia, cesa de publicar los informes sobre la inflación que, como SS.SS. saben, estaban diseñados como un instrumento para el seguimiento de dichos objetivos. El último de estos informes se publicó el pasado mes de septiembre. No obstante, el Banco de España seguirá participando activamente en el desempeño de las funciones que le correspondan dentro del sistema europeo de bancos centrales, contribuyendo a la formación de la opinión de sus órganos rectores y a la adopción de las decisiones que habrán de ser forzosamente centralizadas y encargándose de su instrumentación en los mercados nacionales, en consonancia con el esquema operativo fuertemente descentralizado que se ha adoptado.

Bajo estas coordenadas, el Banco de España tendrá la responsabilidad del seguimiento de la economía española dentro del marco de la política monetaria única decidido por el Banco Central Europeo y de su instrumentación en el contexto de nuestros mercados monetarios y financieros. Sobre estos temas, el Banco de España seguirá publicando, entre otros, los informes trimestrales de coyuntura y las notas mensuales sobre la situación económica y monetaria española.

El seguimiento de la economía española y de nuestro sistema financiero dentro de la unión monetaria podrá seguir siendo objeto de análisis en mis comparecencias ante esta Comisión en la forma y con la regularidad que deseen sus señorías. Para mí será una satisfacción atender a sus requerimientos, respetando, lógicamente, los compromisos de confidencialidad que la pertenencia al Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo me imponen. Con

ello se daría continuidad, dentro de las características específicas del nuevo marco, a una tradición que ha sido muy fructífera para la comprensión y eficacia de los fines de la política monetaria en España.

Teniendo en cuenta todas estas circunstancias, mi presentación hoy se centrará en la revisión de la política monetaria española en 1988, período en el que concluye la etapa en la que ha estado vigente la estrategia de seguimiento de objetivos directos de inflación y en la que se ha completado la convergencia de los tipos de interés con el nivel que prevalecerá al inicio de la unión monetaria. También abordaré algunas cuestiones relacionadas con la estrategia de política monetaria que ha definido el Banco Central Europeo, con el esquema de instrumentación que se va a seguir y con los preparativos necesarios en la organización de los mercados y los sistemas de pagos.

Cuando a finales del pasado año comparecí ante ustedes para presentar los objetivos de política monetaria para 1988, éstos se concretaron en mantener la tasa interanual de crecimiento de los precios, medida por el índice de precios de consumo, cerca del 2 por ciento en el transcurso del ejercicio. La inflación, desde entonces, ha disminuido en más de medio punto en relación al 2 por ciento prevaleciente en diciembre de 1997, cumpliéndose con holgura los objetivos de inflación establecidos para el presente año. De hecho, ya en la primavera pasada cumplimos el requisito establecido en esta materia para el acceso a la unión monetaria, y nuestra tasa de inflación actual es homologable a la que registran los países del área.

El dato del pasado mes de noviembre que acaba de publicarse ha situado la tasa de crecimiento interanual del IPC en el 1,4 por ciento, y no es difícil que se mantenga en torno a ese valor al final del ejercicio. La evolución de los precios energéticos, con descensos que se acercan al 6 por ciento, ha contribuido decisivamente a alcanzar este resultado tan favorable; pero también los alimentos y los bienes industriales no energéticos registran incrementos moderados, del orden del 0,5 por ciento y del 1,5 por ciento. Sigue siendo en los servicios, por tanto, donde se concretan las mayores tensiones de precios, según refleja el hecho de que la tasa del 3,6 por ciento que se ha alcanzado en el último mes supera ampliamente los valores que prevalecen en la mayoría de los países del área del euro y son la expresión de la falta de competencia que sigue aquejando a numerosas ramas de este sector.

El buen comportamiento global de los precios durante el presente año se ha visto favorecido por las condiciones prevalecientes en el exterior y en el ámbito doméstico. En el entorno internacional, el acusado descenso experimentado en los precios de las materias primas y del petróleo, y la ausencia de tensiones inflacionistas en las principales economías, y particularmente en las europeas, en un clima de menores perspectivas de crecimiento como consecuencia de las turbulencias e incertidumbres originadas por las crisis asiática y rusa y por su influencia en otras zonas del mundo, han flexionando a la baja los precios de las importaciones.

En el ámbito doméstico, el mantenimiento durante 1998 de un patrón de crecimiento equilibrado ha permitido conciliar una notable expansión de la actividad económica plasmada en un aumento del PIB en torno al 3,8 por ciento

en el promedio del año, con el mantenimiento de tasas de inflación muy reducidas. A medida que la economía española alcanzaba una posición más avanzada en el ciclo, la demanda interna ha ido tomando el relevo del sector exterior como motor del crecimiento, pasando de la demanda exterior neta a contribuir de forma ligeramente negativa al crecimiento del producto. Así, mientras que la fortaleza de la demanda interna ha estado impulsada principalmente por el empuje de la inversión y por la recuperación del consumo privado, el sector exterior ha experimentado una creciente debilidad, debido tanto a la reducción del ritmo de avance de las exportaciones, en un entorno de desaceleración de la demanda mundial, como a la de mayor pujanza de las importaciones, ligada a la fortaleza de la demanda nacional.

Los indicadores de confianza confirman las expectativas favorables de los consumidores sobre la marcha futura de la economía, y sólo las encuestas referidas al ámbito empresarial muestran alguna incertidumbre sobre la influencia de la crisis internacional y su impacto en los mercados exteriores.

La consecución de un crecimiento sólido sin presiones inflacionistas ha resultado posible gracias al mantenimiento de una política económica firmemente orientada hacia la estabilidad y a la moderación de los incrementos salariales. Mención especial merece en este sentido el progreso realizado en la corrección de los desequilibrios presupuestarios que ha permitido reducir el déficit público desde el 2,6 por ciento del PIB a finales de 1997, a una cifra que se prevé del 1,9 por ciento a finales del presente año y que mejora sustancialmente los objetivos programados.

En el clima favorable para la evolución de los precios y sus perspectivas que ha prevalecido durante el presente año, el Banco de España ha continuado reduciendo paulatinamente el tipo de interés de intervención, en línea con los objetivos de inflación establecidos y procurando también acercar las condiciones monetarias españolas a las que podrían prevalecer al inicio del euro.

En el año 1998, el Banco de España procedió a reducir su tipo de intervención en cinco ocasiones, la última de las cuales, realizada a comienzos del presente mes, se ha producido de forma concertada con el resto de bancos centrales de los países que formarán parte inicialmente del área monetaria europea. De esta forma, el tipo de intervención del Banco de España y el del resto de esos bancos centrales, con la excepción transitoria del Banco de Italia, se ha situado en el 3 por ciento, lo que en nuestro caso representa un descenso de un punto y tres cuartos porcentuales desde comienzos del año.

Con esta decisión se ha establecido, de facto, el tipo de interés de inicio de la unión monetaria, que el Banco Central Europeo pretende mantener en un futuro previsible. Con ello se han despejado las incertidumbres que subsistían sobre dicho proceso y se facilita la compleja transición que habrá que afrontar en los primeros días del año próximo.

La fijación en el 3 por ciento del tipo de interés de inicio del euro responde, como es lógico, a consideraciones relativas al conjunto de la nueva área monetaria, y especialmente a la preocupación de que el clima de moderada recuperación pudiera verse afectado negativamente por los

factores de incertidumbre que prevalecen en el entorno internacional, que aunque parecen haber remitido en las últimas semanas, siguen comportando riesgos de debilitamiento del ritmo de actividad dadas la desaceleración registrada en el crecimiento mundial, la persistencia de graves problemas económicos en Rusia y Japón e incógnitas significativas sobre la evolución de la mayoría de las economías emergentes y en transición.

Afortunadamente, la situación actual de los precios en el conjunto de países del área del euro, con un crecimiento medio ligeramente por encima del uno por ciento, y las favorables perspectivas monetarias y de precios en la futura unión monetaria, hacían posible realizar una reducción preventiva de tipos de interés que despejase el horizonte y mitigase los posibles riesgos detectados.

Durante el presente ejercicio, las expectativas sobre la convergencia de los tipos de interés han ido limitando progresivamente la capacidad del Banco de España para afectar a la curva de rendimientos de los mercados financieros a los tramos más cortos. En el clima de estabilidad nominal y de convergencia prevaleciente, la suavización de las condiciones monetarias en 1998 se ha extendido, con más o menos intensidad, a la estructura de tipos negociados en los distintos mercados financieros a diversos plazos, hasta situar dichos tipos en unos niveles nominales y reales históricamente muy reducidos.

A su vez, estas condiciones financieras han ayudado a mejorar las posiciones patrimoniales y financieras tanto de las administraciones públicas como de las empresas y familias, con los consiguientes efectos beneficiosos para el saneamiento de las cuentas públicas, la actividad económica y el empleo.

Las disminuciones experimentadas en los tipos de interés negociados en todos los mercados y plazos han hecho posible una aproximación a los tipos practicados en otros países del área, e incluso en algunos casos han supuesto unos menores tipos de interés para los prestatarios españoles en comparación con los de otros países europeos.

Por otra parte, el diferencial de tipos de interés de la deuda a diez años en comparación con Alemania se sitúa en la actualidad en un nivel muy reducido, y la convergencia de tipos de interés se ha visto acompañada en todo momento de una elevada estabilidad de la peseta en el sistema monetario europeo, que ha cotizado siempre muy cerca de su paridad central.

Por lo que respecta a los agregados monetarios, en el presente año ha seguido observándose una desaceleración en la evolución de los activos líquidos en manos del público hasta situarse actualmente su crecimiento en tasas prácticamente nulas, que no puede explicarse por la evolución conjunta del gasto corral y de los tipos de interés, ya que se encuentra estrechamente relacionada con los desplazamientos que han continuado registrándose en las carteras del público hacia participaciones en fondos de inversión. Diré que cuando se considera la evolución global de la liquidez, teniendo en cuenta el aumento de las participaciones en los fondos de inversión, su crecimiento interanual es más elevado, en concreto, la magnitud denominada ALPF está creciendo al 6 por ciento, en consecuencia, con un crecimiento más coherente con la evolución de los determinantes fundamentales de la demanda de liquidez.

En contraste con ALPF, los agregados monetarios más estrechos, como M-1, que sólo incluye el efectivo y los depósitos a la vista, y M-2, que incluye, además, los depósitos de ahorro, vienen describiendo una trayectoria más expansiva, del orden del 10 por ciento, lo que resulta lógico atendiendo a la fase de intenso crecimiento de la actividad económica.

En cuanto al crédito concedido a las empresas y a las familias, en 1998 su ritmo de crecimiento se ha acelerado al compás de la expansión de la economía y del descenso del coste de la financiación, hasta alcanzar un incremento interanual en octubre de casi el 15 por ciento, que contrasta con el moderado crecimiento de las necesidades de financiación de las administraciones públicas influido por los progresos realizados en la consolidación fiscal.

La economía española empieza su andadura, dentro de la zona euro, con unos niveles de estabilidad adecuados y unas perspectivas de mantenimiento de ritmos de crecimiento de la producción y del empleo elevadas, que quizá se vean atemperados conforme sean más visibles los efectos de la crisis internacional sobre la zona euro y sobre la confianza de los agentes económicos.

Los bajos tipos de interés y el rápido crecimiento del crédito al sector privado señalan algunos riesgos de holgura en las condiciones monetarias iniciales, que me obligan a reiterar lo manifestado en comparecencias precedentes sobre el papel que les corresponde en la nueva situación a los componentes de la política económica que se mantienen bajo soberanía nacional.

La pérdida de autonomía en el manejo del tipo de interés y del tipo de cambio que se derivan de la pertenencia de nuestro país al área del euro conlleva unos requisitos de disciplina más estrictos que en el pasado en el ámbito de las políticas no monetarias como medio para asegurar la compatibilidad de las condiciones macroeconómicas españolas con las del resto del área y con la política monetaria única. Resulta, en consecuencia, imprescindible que la política presupuestaria continúe la senda enmarcada en los Presupuestos Generales del Estado para 1999, tendente a seguir reduciendo el desequilibrio de las cuentas públicas a partir de medidas de contención y recorte del gasto en aquellas partidas que menos contribuyen al potencial productivo de la economía o al bienestar social y de mejoras en la eficacia y capacidad recaudatoria del sistema impositivo.

No menos necesaria resulta la profundización y ampliación de las reformas estructurales emprendidas en estos últimos años y que han ido encaminadas hacia la mejora del funcionamiento de aquellos mercados de bienes y servicios que hasta el momento han venido manteniéndose al abrigo de la competencia y hacia la introducción de una mayor eficacia y flexibilidad en el mercado del trabajo.

Según he mencionado al inicio de mi intervención, corresponde al sistema europeo de bancos centrales, y en particular al Banco Central Europeo, formular los objetivos monetarios para el conjunto del área del euro, que deben ser asumidos plenamente por el Banco de España como miembro del sistema. Permítanme, por tanto, que pase a comentar a continuación los elementos o pilares básicos que conforman el esquema por el que se regirán las decisiones de la política monetaria en el área del euro.

Según lo decidido por el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo, los elementos básicos del esquema de la política monetaria única son los siguientes: en primer lugar, la estabilidad de precios, que se perseguirá en un horizonte a medio plazo, se ha cuantificado como un incremento anual del índice armonizado de precios al consumo para el área del euro inferior al 2 por ciento, de manera que puede considerarse que la evolución actual de la inflación en la zona está en línea con dicha definición; en segundo lugar, se otorga a la cantidad de dinero un papel destacado en la toma de decisiones de política monetaria, estableciéndose un valor de referencia para el crecimiento del agregado monetario relevante. Este rasgo del nuevo esquema persigue garantizar una cierta continuidad con las prácticas seguidas con éxito por algunos de los bancos centrales que pasarán a integrarse próximamente en la unión monetaria. No obstante, también se señala que, con el objeto de evitar una reacción mecanicista frente a desviaciones a corto plazo respecto del valor de referencia, se valorará la evolución de los precios y sus perspectivas en el área del euro a partir de la información proporcionada por un conjunto amplio de indicadores económicos y financieros. Por tanto, las decisiones de política monetaria única no vendrán vinculadas de modo más o menos automático a la evolución de variable monetaria alguna, sino que descansarán en un análisis global de la situación económica y las perspectivas de inflación en el conjunto del área del euro.

En el marco de estas coordenadas, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo acordó establecer un primer valor de referencia del 4,5 por ciento de crecimiento anual para el agregado monetario M-3, reservándose la posibilidad de revisar dicho valor en diciembre de 1999; M-3 se define como la suma de las tenencias de los residentes de la zona euro de efectivo, depósitos y otros pasivos bancarios a un plazo inferior a dos años y participaciones en los fondos del mercado monetario.

El valor de referencia, por su parte, se ha derivado de manera consistente con la definición de la estabilidad de precios, tasa de crecimiento de precios inferior al 2 por ciento, y su horizonte de medio plazo, teniendo en cuenta la evolución tendencial del producto interior bruto y la velocidad de circulación del dinero en el conjunto del área del euro.

Permítanme SS. SS. que pase a referirme, a continuación, a algunas cuestiones ligadas a la instrumentación de la política monetaria única y a la introducción del euro a partir del uno de enero del año próximo. En este ámbito, la decisión más importante que se ha adoptado ha sido, probablemente, el establecimiento de un coeficiente de caja que deberán cumplir las entidades de crédito del área del euro. Estas entidades, además, actuarán como contrapartidas del sistema europeo de bancos centrales en sus operaciones de política monetaria. El hecho de que los activos de caja requeridos vayan a estar remunerados a tipos de interés de mercado, hará que el coste para las mismas, derivado del cumplimiento de este coeficiente, sea muy reducido, y para las entidades españolas considerablemente menor que en la actualidad.

Recientemente, el sistema europeo de bancos centrales ha hecho pública también la lista de las instituciones finan-

cieras y monetarias que conforman el sector creador de dinero del área del euro, y se ha concretado en la información estadística que dichas instituciones deberán suministrar a los bancos centrales de sus respectivos países. Asimismo, durante la segunda mitad del año, los bancos centrales de los países participantes han realizado una serie de pruebas de funcionamiento de los procedimientos de ejecución descentralizada de la política monetaria única, cuyos resultados han mostrado la eficacia de los mismos para una adecuada conducción de dicha política.

En este marco, durante el presente año el Banco de España ha continuado el proceso de adaptación de sus instrumentos y sus procedimientos de política monetaria, con objeto de aproximarlos progresivamente a los que van a estar en vigor a partir de enero de 1999. La transición hacia un sistema de liquidación de pagos bruto en tiempo real, la ampliación de los activos que se aceptan como garantía en los préstamos de política monetaria y la introducción de nuevos instrumentos de regulación de la liquidez son algunos de los cambios que comenzaron a introducirse ya en 1997. Durante el año que ahora termina, este proceso se ha ido completando y perfeccionando con la armonización de las medidas de control de riesgos en la toma de garantías, con la introducción de una facilidad de depósito similar a la que estará vigente desde comienzos de 1999 y con la modificación reciente de la frecuencia con la que se celebran las subastas regulares de inyección de liquidez, que ha pasado de ser decenal a ser semanal. Además, durante los meses de noviembre y diciembre se ha modificado el sistema de cumplimiento del coeficiente de caja sobre la base de un nuevo esquema de información contable armonizado, y se ha ampliado su período de mantenimiento hasta un mes.

La introducción del euro requerirá un importante esfuerzo de aprendizaje y de adaptación por parte de los agentes que participan en los mercados financieros. A partir del primer día hábil del año próximo, se producirá la conversión masiva a euros, tanto en el ámbito de la cotización y la negociación mayorista de valores como en el ámbito de la compensación y la liquidación de los mismos. En consecuencia, dado que los billetes y las monedas en euros no se pondrán en circulación hasta enero del año 2002, los efectos de esta conversión pasiva incidirán, primera y principalmente, sobre los intermediarios financieros.

La estrategia de conversión masiva al euro que realizarán los mercados organizados, y los sistemas de liquidación y compensación durante el largo fin de semana que precede al lanzamiento del euro, permitirá a los mercados españoles afrontar, en una mejor disposición, los retos que derivarán, tanto del previsible incremento de la demanda de valores denominados en euros como de la mayor competencia que tendrá lugar entre los distintos centros financieros.

No querría finalizar esta parte de mi intervención sin señalar que la adaptación de los mecanismos financieros españoles a los requerimientos de la moneda única se verá facilitado por la entrada en vigor de la ley de introducción del euro, también denominada ley paraguas, recientemente aprobada por sus señorías. Esta ley, que proporciona el marco jurídico en el que habrá de desarrollarse la transición, establece una serie de procedimientos operativos, claros y precisos para la conversión a la nueva divisa así como

los métodos sencillos y ordenados que regirán para la denominación en euros de cuentas y valores. Estos métodos y procedimientos han sido diseñados para evitar que la conversión en euros pueda obstaculizar el buen funcionamiento de los mercados, para minimizar los costes asociados a la misma y para garantizar, en última instancia, su rápida aceptación por parte de la sociedad. El Banco de España velará para que la oferta de nuevos productos y servicios financieros en euros, en el ámbito de las entidades de crédito, se haga con la debida transparencia y se eviten situaciones de confusión que podrían erosionar la confianza del público en la nueva moneda.

Para concluir, me gustaría subrayar, como ya he hecho otras veces, que nuestra pertenencia a la futura unión monetaria, más que una meta definitiva, supone el acceso a nuevas oportunidades para mejorar los niveles de vida y de bienestar del conjunto de la sociedad española. Ahora bien, estas oportunidades sólo podrán ser plenamente aprovechadas si el esfuerzo de consolidación fiscal se ciñe a las normas de equilibrio presupuestario establecidas por el pacto de estabilidad y crecimiento, si los mercados de bienes y servicios y el mercado de trabajo funcionan con mayor agilidad y eficiencia y si los agentes económicos y sociales adoptan pautas de comportamiento coherentes con la participación de la economía española en el área común de estabilidad monetaria.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, para fijar posiciones en nombre de los diferentes grupos parlamentarios, con brevedad absoluta, tiene la palabra el señor Eguíagaray, por parte del Grupo Socialista.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY**: Señor gobernador, no porque sea la última vez en este año va a ser la menos importante, y no porque sea ésta una ocasión especialmente singular debiéramos dejar de tomar en consideración el análisis que usted ha hecho sobre la marcha de los acontecimientos en el marco de la construcción del euro, la marcha de la economía española, incluso los problemas que están planteados de futuro, tal y como hace un momento nos los relataba y están plasmados en su informe.

Me va a permitir, señor gobernador, que en mi intervención me salga de lo que ha sido habitualmente el guión de las intervenciones en representación del Grupo Socialista, teniendo en cuenta la singularidad de la ocasión, no sólo porque el presidente de la Comisión amablemente nos requería a ello en el almuerzo que celebrábamos hace un momento, sino porque desde la sinceridad de la reflexión esto es lo que me parece que conviene en este momento.

Creo que los medios de comunicación y la sociedad en general, tienen, tras su comparecencia y su análisis, elementos importantes de reflexión sobre dónde estamos y sobre cuáles son los retos que todavía tenemos por delante en esta complicada andadura que es la inauguración del euro, la puesta en marcha de todos sus mecanismos y, sin duda alguna, los problemas que también están planteados para la economía española y para el conjunto de la economía europea. Pero es verdad que diciembre, no sólo porque es época de añoranzas, sino porque de verdad estamos en un momento de inflexión en lo que significa el papel del Banco de España en la política monetaria, y porque el trán-

sito hacia el euro efectivo desde el uno de enero de 1999 enmarca un hito singular, me parece que es un momento especial para reseñar, constatar y subrayar algunas cosas que yo creo que hoy se dan cita en esta comparecencia.

Es el fin de una etapa, el fin del papel y de las funciones del gobernador del Banco de España en su versión tradicional. Sin duda alguna, a partir del año próximo el sentido de sus comparecencias será algo diferente del que ha sido hasta ahora. No será el supremo responsable de la política monetaria en este país, será, sin embargo, alguien que participe en la decisión de la política monetaria, en la implementación en nuestro país de la política monetaria, decidida a nivel europeo a través del Banco Central y del sistema europeo de bancos centrales. No celebramos, desde luego, la pérdida de la soberanía en una cuestión que ha sido tan singular y tan comentada permanentemente como es esa función del Estado de fijar el valor del dinero. Celebramos, sobre todo, el hecho de que hayamos puesto la soberanía, expresada por los estados tradicionalmente en torno a la política monetaria, de una manera compartida con otros países para lanzar un proyecto de una extraordinaria magnitud y de un extraordinario alcance que es el del euro.

Es verdad que el euro marca una nueva frontera en la que hay los mismos problemas, incluso algunos acrecentados, las mismas inquietudes, sólo que en un contexto institucional y político extraordinariamente diferente. Vamos a seguir teniendo crisis financiera internacional, vamos a seguir teniendo preocupaciones por la marcha del crecimiento económico, vamos a seguir teniendo preocupaciones por la inflación, vamos a seguir teniendo preocupaciones por la marcha de las propias instituciones financieras, nacionales e internacionales y vamos a seguir necesitando trazarnos objetivos nacionales en tanto a ese reto permanente que es el de alcanzar niveles de equiparación con la renta y con los niveles de bienestar de los países europeos que todavía nos anteceden en el camino hacia mayores niveles de vida.

Va a ser un momento de trazarnos nuevas ambiciones pero también para plantearnos nuevas maneras de alcanzar esos objetivos desde nuevos mecanismos y desde nuevas instituciones.

Dicho todo esto, señor gobernador, me gustaría hacer un pequeño homenaje, de una manera sencilla pero también de una manera sentida, a todos los que, en el pasado, en el presente y seguramente en el futuro, han contribuido en nuestro país, cada uno desde su responsabilidad, a que el proyecto del euro, que es un proyecto español y europeo, un proyecto que ha unido a muchísimos demócratas de diferentes partidos en toda Europa y también en España, a personas que han pasado por responsabilidades institucionales muy diferentes, hoy sea una realidad.

Señor gobernador, creo poder decirle, no solamente en nombre del Grupo Socialista, es obvio —me parece que en ese reconocimiento va a encontrar usted el de todos los grupos parlamentarios—, que a veces se ha destacado poco el papel del Banco de España, al que usted representa, y el de usted mismo como gobernador. Es legítimo que los gobiernos aparezcan más en primera fila, forma parte de las reglas del juego, pero creo que es bueno que, con sencillez, recordemos el enorme papel que el Banco de España y su gobernador al frente han tenido para que se fueran alcanzando

algunos de los objetivos que después han hecho posible que nuestro país fuera, primero, candidato a formar parte de la primera etapa del euro y, posteriormente, efectivo miembro de la unión económica y monetaria. Se inició esto especialmente a partir del año 1994, con la Ley de autonomía del Banco de España, se inició con una denodada lucha contra la inflación, en un país sin tradición de estabilidad de precios, se inició, sin duda alguna, en gobiernos anteriores, pero se continuó en el Gobierno actual y usted ha tenido un papel extraordinariamente relevante en esa dirección. Yo quiero felicitarle sentidamente por eso.

Querría añadir a este pequeño homenaje dos consideraciones adicionales, señor gobernador. Aunque en nuestro país ha habido alguna discusión, felizmente superada, creo que hemos tenido escasas dificultades para generar un consenso básico en torno a la necesidad de que la política monetaria estuviera en una institución dotada de alto nivel de autonomía. Es verdad que en otros países ésa fue en una discusión muy ardua. También en nuestro país se plantearon discusiones de esa naturaleza en torno a lo que significaba un papel más autónomo del Banco de España en relación con los gobiernos. Esto rompía viejas tradiciones, rompía viejas ambiciones, probablemente legítimas desde el punto de vista político, de que las decisiones básicas de política monetaria fueran también decisiones con alto grado de inspiración política. Sin duda alguna, en el mundo económico había ya una amplia conciencia de que la política monetaria era una tarea muy seria, una tarea que, sin convertirse en algo al margen de las tensiones e incluso de la vida política, debiera estar depositada en una institución que pudiera sacar a la estabilidad de precios de los afanes inmediatos de la política diaria.

Creo que estas cosas, que académicamente pueden incluso ser convenidas cuando se analizan largas series históricas de estabilidad de precios de unos países y de otros y la correlación que eso tiene con el grado de autonomía de sus propias instituciones de política monetaria, sin embargo, más allá de la evidencia o de la convicción que esto pueda suscitar, necesitan la praxis, y sobre todo necesitan especialmente la constatación de que es posible alcanzar objetivos compartidos por todos incluso cuando se convierte a una institución como el Banco de España en una institución de mayor nivel de autonomía frente a la vieja tradición de nuestro país.

En ese terreno, señor gobernador, quiero felicitarle modestamente porque ha ayudado, me parece que de una manera real, a que la autonomía del Banco de España no sea un problema político, no sea un problema de conflicto, no sea un problema que suscite permanentemente el hecho de que el comportamiento del Banco de España en la búsqueda de estabilidad de precios es algo que está en contradicción con las legítimas aspiraciones compartidas por la inmensa mayoría de los ciudadanos y de los partidos políticos o de los gobiernos que los representan.

También quería señalar, señor gobernador, algo que me parece importante. Creo que el que hoy, en nuestro país, la política monetaria haya sido ejercida por el Banco de España, por una institución autónoma, en un período en el que a usted le ha tocado estar al frente de esta institución, ha servido para acreditar que la política monetaria, incluso con las contradicciones que en relación con las aspiraciones

inmediatas que a veces sentimos unos y otros, ciudadanos o políticos, puede ser una tarea perfectamente compatible. Hemos tenido tensiones y discusiones en torno a cuándo el Banco de España debía bajar o dejar de bajar los tipos de interés; finalmente, nos hemos encontrado con rebajas de los tipos de interés que han hecho posible la entrada de España en el euro en tiempo oportuno y de una manera compatible, además, con la reducción de las tasas de inflación que nuestro país venía registrando históricamente.

Por eso, no solamente desde el respeto académico que muchos le hemos tenido desde antiguo, sino desde el respeto institucional que desde luego le merece al Grupo Socialista, pero creo que también a todos los grupos de la Cámara, quiero recordar algo que, en un almuerzo que hemos tenido la Mesa y la junta de portavoces, decía el presidente de esta Comisión, quien me va a permitir que lo recoja sin pagar derechos de autor. Es verdad que en la política económica hay tres o cuatro vertientes, la política fiscal, la política presupuestaria, la política monetaria. Estas cosas van cambiando, la política monetaria va a ser decidida desde niveles centrales, en los que sin duda alguna el papel del Banco de España ha cambiado, pero es verdad que hay siempre un papel muy importante en todos los países y creo que cada vez es un papel más prestigiado, más digno de ser tomado en consideración, el papel de la autoridad, aquella que deriva, por un lado, del conocimiento, de los argumentos que se exponen al defender las distintas posiciones, de la independencia de criterio y de la decisión con la que se adoptan las medidas que conducen a poner en marcha los objetivos que se desean, a veces con algunas contradicciones con los gobiernos, con algunas contradicciones con los partidos, pero en todo caso como parte de un proceso que socialmente es deseable.

Señor gobernador, yo quería expresarle muy sentidamente lo que creo. Sin olvidar que a partir del mes de enero tendremos de nuevo que volver a los debates sobre qué es lo que tenemos que hacer y cómo lo estamos haciendo, me parece que, en estas fechas y ante la puesta en marcha del euro, valía más la pena que desde el Grupo Parlamentario Socialista expresáramos el reconocimiento a un período.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Eguigaray, quiero decirle que por supuesto los derechos de autor no tienen por qué tener, en absoluto, una contraprestación económica, sino fundamentalmente dos reconocimientos, el reconocimiento en sí mismo y la amistad. Muchas gracias.

Por parte del Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Muchas gracias por su comparecencia, señor gobernador del Banco de España.

Desde otra galaxia (**Risas.**), quiero también saludar sus intervenciones sucesivas en este Congreso de los Diputados. Desde luego, en su honor si hay que decir una cosa, que usted no tiene alergia por los parlamentos. Ha comparecido con total tranquilidad y no sólo nosotros le hemos tratado bien a usted sino que también usted nos ha tratado bien a nosotros, lo que quiere decir que se puede hablar tranquilamente. En este sentido, ésa es una especificidad que le honra. Digo esto no a humo de pajas, porque en Europa, cada vez más, las autoridades del sistema financie-

ro, muy singularmente las del sistema europeo de bancos centrales, son más reacias a comparecer, quizá por lo que dijo Tietmeyer en Davos y quizá porque, hasta cierto punto, el sistema financiero en el seno de la política neoliberal está queriendo funcionar como un cuarto poder en función de una autonomía que intentan conquistar día a día. Se designaba como cuarto poder a la prensa, pero creo que por esa autonomía la prensa se está desplazando al quinto poder; el cuarto poder, en el seno de la dialéctica de Maastricht y Amsterdam sin duda corresponde al sistema europeo de bancos centrales, al sistema financiero en general. No en vano ya dijo el ministro Kenneth Clarke, liberal por cierto, que para qué sirven a partir de ahora los parlamentos nacionales.

O también, desde el punto de vista de la rivera política, aludiendo a las ventajas que tiene esta autonomía y esta nueva gran autoridad política y financiera del sistema europeo de bancos centrales, la diputada señora Randiz-Plath dijo que una de las virtudes de la existencia del Bando Central Europeo es que evita a los diferentes gobiernos el coste electoral de las políticas estabilizadoras; con lo cual quiere decir también que ocupa el sitio de la iniciativa política en alto grado. Sólo resta saludar su facilidad a la hora de consonar, de mezclarse, con este poder legislativo que cada vez tiene menos fuerza en el sistema que se está montando a partir de Maastricht-Amsterdam.

A nuestro juicio, desde un punto de vista abstracto y considerándolo como un hecho aislado, la creación de la moneda única y de una única política monetaria puede aparecer como un hecho histórico, dispuesto a marcar —se nos dice— la vida de futuras generaciones. Sin embargo, como usted bien sabe, nosotros siempre hemos cedido a la tentación de descender al terreno de las variadas realidades sociales y a la necesidad de confrontar las grandes declaraciones y las grandes decisiones con el impacto de esta construcción en cuestiones tan prosaicas —aunque vitales para la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas— como el bienestar social, el paro, la igualdad, la marginación y la justicia.

Nosotros pensamos que hay mucha gente en Europa, sobre todo los menos afortunados en el reparto, que piensa que sus condiciones de vida no deben decidirse a través de polémicas dilucidadas exclusivamente en instancias alejadas de la representación popular; de ahí quizá el giro a la izquierda que se está operando en Europa de un tiempo a esta parte. Este es un fenómeno que hay que seguir detectando, que está ahí y que implica, sin duda, una reinención del espacio político en el marco de la Unión Europea.

A nuestro juicio, el proceso de convergencia que se inició en Maastricht ha tenido un claro sesgo monetarista; se ha volcado en la estabilidad de las variables monetarias y financieras y ha caminado —pensamos nosotros— de espaldas a la economía real y a sus objetivos, incorporando un peligroso componente deflacionista al que después me referiré, también con brevedad, pero más concretamente. De esta forma los países han tenido que ajustar con tenacidad sus presupuestos públicos y han aplicado un elevado rigor monetario. En consecuencia, se han liquidado sectores públicos empresariales, reduciendo partidas públicas sociales de inversión, han flexibilizado el mercado laboral y, sobre todo —hay que decirlo—, han desarrollado inge-

nias prácticas para camuflar los datos que no cuadraban en sus cuentas. Aun así, como sabemos, la mayoría de ellos han sido incapaces de alcanzar el objetivo de la deuda pública sobre el producto interior bruto, algo que de entrada, por cierto, se sabía que era imposible de lograr.

En función de esto, los que hipotéticamente van a perder renta —territorios como el español— están demandando que las políticas compensadoras tengan cada vez más protagonismo; deberían tenerlo. Nosotros pensamos que estos instrumentos compensadores sólo pueden surgir del presupuesto comunitario y, claro está, de las aportaciones de los más ricos. Sin embargo, después de los paquetes Delors I y Delors II que incrementaron los fondos comunitarios en los años 1986 y 1992, coincidiendo con la adopción de un gran mercado interior y el proceso de convergencia, respectivamente, la Unión parece obstinarse —y esto está muy claro de cara a marzo— en paralizar la dotación de nuevos fondos, si no en reducirlos, justo cuando son más necesarios.

La debilidad del presupuesto comunitario, y esta es una especificidad que se va dando cada vez con más claridad, contrasta con la fortaleza de la autoridad monetaria europea. Los empujes, aunque insuficientes, que se dieron con motivo de la puesta en marcha del Acta única y la transición al euro, remiten incomprensiblemente en el momento más necesario. En este momento en que los Estados están desposeídos del instrumento del tipo de cambio, sin política monetaria y constreñidos en sus gastos presupuestarios, deberla una responsabilidad creciente de la Unión Europea en los problemas particulares que, sin duda, florecerán en un futuro inmediato. En función de esto, nosotros pensamos que las previsiones presupuestarias contenidas en la Agenda 2000 de cara al período 2000-2006 congelan el techo presupuestario en el 1,97 del producto comunitario, cuestionan la existencia del fondo de cohesión, tal como existe en la actualidad, y reorientan importantísimas sumas hacia reformas agrícolas dirigidas a las producciones continentales y para apoyar la ampliación hacia el este.

Es un problema que está ahí, que nos va a impactar de lleno en el mes de marzo próximo en Bruselas y va a terminar de impactarnos en Colonia en el mes de junio. ¿Cómo vamos a aprontar eso, señor Rojo? Me voy a permitir citarle a usted —ya le he advertido que lo iba a hacer con cierta maldad—. En 1989, en un libro que recogía diversas conferencias dictadas en el Instituto de España, reflexionaba usted sobre estos temas. Ante la posibilidad de que algunos países de la Comunidad conformasen una zona monetaria con una moneda única, perdiendo, por tanto, posibilidades de actuación independiente a través de la política monetaria y cambiarla, usted afirmaba: «Cada país verá desaparecer los problemas de balanza de pagos, pero éstos pasarán a convertirse en problemas regionales sin que ello disimule su posible gravedad». Concluía usted que, si no se disponía de un verdadero presupuesto comunitario con capacidad redistributiva: «si uno de esos países sufre una perturbación —shocks asimétricos—, consecuencia de factores externos o internos, al no disponer de los instrumentos anteriores, ajustará su economía a la nueva situación en términos de empleo y renta». Coincidimos usted y yo, señor Rojo, siento decírselo, en sus escritos de 1989.

A partir de marzo o de junio estaremos en esa situación, aunque ya la venimos sufriendo, porque, aunque la macroeconomía vaya bien o España vaya bien eso no significará que la gente vaya bien, que las economías familiares vayan bien; por lo menos, para una inmensa mayoría de gente que no figura en los parámetros del bienestar social, tal como lo concebimos desde hace seis o siete años. Por eso Izquierda Unida cuestionaba el proceso de construcción monetaria, señor Rojo: falta de elementos compensadores, falta de un presupuesto comunitario suficiente, falta de una política de cara a la armonización fiscal, de cara a elementos sociales y laborales de compensación y promoción.

La cohesión, que siempre ha sido un elemento principal, si es que la Unión Europea quiere ser algo más que un espacio monetario, es en estos momentos fundamental con el euro. Nosotros hemos criticado la construcción del euro, pero seguimos preguntándonos: a partir de enero de 1999, con el euro en marcha, ¿qué? Hay un factor imprescindible, una condición necesaria, aunque no suficiente, que sería contar con actuaciones de política regional instrumentada a través del presupuesto comunitario de la Unión Europea.

Desde este punto de vista, señor Rojo, lanzo unas preguntas, quizá retóricas pero que sintetizan la intervención brevísima que he tenido, en honor a la situación y en función de las miradas aviesas que me dirige el señor presidente (Risas.) Las preguntas repiten parte de la intervención y quisiera que las contentase. ¿Continúa pensando en la necesidad de potenciar el presupuesto comunitario para evitar que la moneda única genere pérdidas de bienestar en el espacio comunitario? Creemos que la solución neoliberal para hacer frente a los shocks asimétricos y paliar las repercusiones negativas del mayor desempleo en una mayor desregulación laboral y una insistente moderación salarial, no es una solución real; no son políticas útiles para crear empleo de calidad y, a nuestro juicio, generan elevados costes sociales y fijan distribuciones regresivas del producto social. En esto ya no coincidimos con las últimas declaraciones que ha hecho usted, intentando que el rigor monetarista se convierta en el santo y seña de la posibilidad de la construcción de un empleo digno y estable y de cara a la promoción del bienestar social.

Ahí ya no coincidimos en absoluto y pensamos que España, aunque ahora está viviendo una etapa alcista de la economía, que el Gobierno actual a veces prorroga durante diez años —nosotros pensamos que eso no va a ser así, pensamos que la crisis internacional no está superada y que habrá rebrotes muy específicos—, va a sufrir una convulsión de cara al futuro y no se están haciendo previsiones adecuadas, a nuestro juicio.

Porque habría que hablar también de la falta de Una armonización fiscal en una zona monetaria con una divisa común y libertad de movimiento de capitales. ¿Por qué no se va a esta armonización fiscal? ¿Por qué se nos habló el otro día en el Pleno de Un *dumping* sano del movimiento de capitales en Europa? No lo entendemos, pensamos que es una situación muy difícil y que no se está afrontando de manera decidida, de manera adecuada. Desde ese punto de vista, ¿el Banco Central Europeo va a sacrificar el crecimiento en cierto grado al empleo y a la promoción social? Nosotros pensamos que no y que eso es un error de cara al próximo futuro.

Y termino, señor presidente. Con respecto a esta última cuestión, a nuestro juicio, sería interesante saber qué se entiende exactamente por estabilidad de precios. Posiblemente sea la última vez en que yo pueda preguntarle esto. Usted volverá a comparecer aquí, pero posiblemente hablando ya de otras cosas. Nadie discute que mantener la inflación en tasas razonables es adecuado, pero en los momentos actuales la obsesión por registrar la tasa más reducida posible —cuanto menor mejor, se nos viene a decir— puede conducir a una especie de desinflación competitiva en la Unión Europea limitando, consecuentemente...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alcaraz, discúlpeme. Le ruego que vaya acabando porque sabe usted perfectamente que lo bueno si breve es dos veces bueno y si es brevísimo es inmejorable.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Le gustaba la intervención hasta ahora, señor presidente. (Risas.)

Limitando, por tanto, a nuestro juicio, el potencial de crecimiento de la economía europea y su capacidad de crear puestos de trabajo. En este contexto, señor Rojo, ¿qué consecuencias, a su juicio, puede acarrear a la Unión Europea la crisis financiera internacional y las modalidades que puede sufrir a partir de ahora?, ¿qué piensa sobre la implantación de un impuesto a los movimientos especulativos de capital? En este ámbito doméstico —termino— la inflación interanual en noviembre se ha situado en el 1,4 por ciento, pero en el sector servicios las tensiones inflacionistas son mayores. Curiosamente, quizá no tanto, los salarios en el sector servicios, según la encuesta del INE del tercer trimestre, están disminuyendo en términos reales en media anual. ¿Cómo se puede mantener que son los salarios los responsables de la moderación de la inflación? ¿Cómo se puede mantener constantemente esa política dirigida obsesivamente hacia los salarios? ¿Es sostenible un modelo de crecimiento que redistribuye la renta en contra de los asalariados sin hablar nunca, por cierto, de los beneficios?

Estas son nuestras preocupaciones, señor Rojo, que no se sustancien con la etapa histórica que se inicia el 1 de enero de 1999. Intentamos encajar el futuro de manera adecuada, intentamos descender desde la política macroeconómica y de las grandes dilucidaciones de tipo cronométrico y monetario a los problemas sociales concretos. Esta es nuestra preocupación y queríamos trasladársela en estos momentos con unas preguntas que posiblemente a partir de ahora ya no podremos hacerle al menos en sede parlamentaria.

El señor **PRESIDENTE**: Desde luego le puedo asegurar que usted lo podrá seguir haciendo siempre en sede parlamentaria, independientemente de la capacidad de hacer o no del Banco de España y de su gobernador.

A continuación, por parte del Grupo de Convergència i Unió tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Si me lo permite, señor presidente, regresando al sistema solar y al planeta Tierra y desde el planeta Tierra a nuestra Europa, quisiera fijar la posición de mi grupo parlamentario en esta histórica sesión de esta tarde al término de este período de sesiones en el

que finaliza una etapa económica y da comienzo a una que va a ser sin duda muy importante para el futuro de nuestra sociedad.

Señor gobernador, esta comparecencia entiendo que tiene un cierto carácter histórico, porque es la última en la que usted todavía ejerce y tiene la responsabilidad de unas competencias y unas funciones que pronto va a tener que ceder a otra institución europea, en la que vamos a participar, sin duda, y ello trae a nuestro grupo la satisfacción de que ese paso se hace con nuestra conformidad y a sabiendas de que lo estarnos haciendo bien y que el futuro que se va a construir a partir de ahora va a ser esperanzador para la sociedad española. En ese sentido quisiera decirle, señor Gobernador, que la trayectoria que ha ejercido el Banco de España durante los últimos años ha sido realmente crucial y clave. Desde los últimos cuatro, cinco, seis años —y quiero remitirme a estos últimos períodos, sin duda viene de mucho antes—, que es donde se ha hecho el mayor esfuerzo de transformación y adaptación de la política económica, el Banco de España ha tenido un papel clave y, si me lo permite, usted al frente de la institución ha desarrollado una función y un papel realmente importante, estabilizador, que ha permitido conducir, desde el estilo que le caracteriza, desde la moderación, desde el acierto, desde esta posición cautelar y a la vez firme y rigurosa que ha estado ejerciendo en el Banco de España, se ha podido llegar donde hemos llegado.

La verdad, señorías, si ustedes han podido leer el informe que el Banco de España hoy nos ha entregado, habrán visto que realmente es un informe, señor gobernador, casi histórico. He tenido oportunidad de darle una lectura rápida y jamás había leído un panorama económico como el que se describe en este informe. Qué suerte tenemos de poder hacer este balance hoy a la sociedad. ¿Cómo estaríamos si no pudiéramos hoy estar haciendo este balance o si no se pudiera estar leyendo este balance que hoy se presenta del momento en que nos encontramos económicamente?

Creo, señor gobernador, que la sesión de esta tarde es una sesión de reconocimiento, no es una sesión para transmitirle a usted ni requerimientos ni exigencias, es una sesión para felicitarle sinceramente en nombre de mi grupo. Quiero decirle, no obstante, que creo que les queda todavía mucho por hacer, que no sea este paso de transmisión de soberanía en materia de política monetaria a las instituciones europeas y al Banco Central Europeo un paso que desmotive el papel clave que ha desarrollado el Banco de España en la política económica. Todo lo contrario, sepan ustedes que les queda mucho por hacer, no solamente en el contexto del sistema europeo de bancos centrales y en el propio Banco Central Europeo, y tampoco en las funciones más concretas de todo lo que podía ser índice armonizado de precios al consumo, la participación de todos los mecanismos en los que ahora habrá de participar el Banco de España al estar en todas las nuevas funciones y competencias que el Banco Central Europeo va a administrar.

Yo creo que tienen otras funciones que son muy importantes, que están aquí, que las tenemos justo al lado, y creo que el Banco de España tiene un papel clave. Por ejemplo, en la aplicación interna del euro, o bien en la aplicación del nuevo tipo de interés del dinero, el mibor y su proceso de sustitución. Creo que también ésta es una línea realmente

clave en que el seguimiento del Banco de España va a ser muy importante; o el proceso de ajuste del sector financiero español, que va a ser un tema realmente importante también y apasionante; o, por ejemplo, todo lo relativo a este frente, no bien resuelto todavía, que es la aplicación de los tipos de interés a comisiones aplicables, a descuentos por consumo, o a utilización de productos de pago automatizado o mecanismos de tarjetas de crédito, etcétera, que es un tema en que la sociedad nos pide a nosotros que intervengamos y que actuemos para intentar forzar unos ajustes de estos criterios de aplicación de comisiones y de tipos de interés.

O, por ejemplo, en los instrumentos de pago automatizados, los *factoring*, o todos los procedimientos automatizados de pago que están proliferando en nuestra sociedad, o sin más, en el mercado de deuda pública; o en la reforma que va a haber en los mercados oficiales de renta variable y de renta fija; o, por ejemplo, señor gobernador, en la política presupuestaria europea, en el debate que ahora medio intuía o iniciaba el portavoz de Izquierda Unida, al apuntar algunas cuestiones sobre la política presupuestaria europea, que esto también está sobre la mesa, y que quizá en lugar de plantearnos transferencias de soberanía de política presupuestaria a la institución correspondiente europea, que podía ser la Comisión, el Parlamento, el Consejo (que todavía esto está por determinar) lo más sensato sería integrar los presupuestos y las políticas presupuestarias y someternos a unos procesos de armonización mucho más intensos de las políticas presupuestarias, sin ceder soberanías presupuestarias a las instituciones europeas.

Ahí hay que dar un gran paso de armonización, de coordinación y creo que esto va a ser lo más inmediato y el Banco de España puede ser una institución de reflexión, de apoyo y de consideración importante.

Termino, señor presidente, porque creo que esta es una tarde de pocas palabras y de felicitaciones sinceras. Creo que el Banco de España lo ha hecho bien, usted ha ejercido bien su mandato, mi grupo lo ha expresado en todas las sesiones en las que hemos podido dar nuestra opinión. Hoy reconocernos en este informe el resultado de este balance positivo y de una trayectoria muy bien conducida y que entendemos nosotros muy importante para la sociedad española.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Gómez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Este portavoz que les habla, por haber estado treinta y cinco años en el sector bancario, diez en la dirección general de un banco local y veinticinco en la subdirección general de un banco nacional, se puede jactar de conocer su gran bagaje profesional, su gran honestidad profesional —que es importantísimo también, es fundamental— y sobre todo su gran creencia en la idea de Europa y del papel que España tiene que realizar como país integrado en el viejo continente. Todo lo anterior hace que sintamos una gran tranquilidad ante el papel que va a desarrollar en el consejo de gobierno del Banco Central Europeo. Ya sentimos un especial orgullo cuando fue nominado o cuando su nombre circuló en la mediática para formar parte de los altos cargos del nuevo sistema de bancos centrales europeos.

Esta Comisión celebra hoy su última reunión de 1998 y; coincide con los pocos días de vida que le quedan a nuestro signo monetario y al papel del Banco de España como banco central. Como usted ha dicho se acerca una dura semana de fin de año, porque el día 31 de diciembre se señalará el tipo de conversión de la nueva moneda nacional, el euro, que precisamente fue bautizada aquí en Madrid, para que a lo largo de los tres años sucesivos en sus etapas A, B y C llegue a la plenitud de su capacidad cuino inedia de pago.

Para llegar a ello, usted ha desarrollado un papel importantísimo, pero no solamente usted; hay que reconocer también la actuación de administraciones anteriores, de otro Ministerio, al frente del cual estuvo don Pedro Solbes, para quien hoy también ha de ser un día emocionante por la participación que tuvo en la creación del signo monetario europeo, y también la del actual ministro, señor Rato, porque no han puesto un granito de arena, han puesto verdaderos adoquines en la formación e integración de la unión monetaria europea. Nosotros confiamos en esa labor, esperamos que se mantenga y se defienda la estabilidad del nuevo signo para que siga esa corriente de formación de unidades monetarias en las grandes zonas del mundo y conseguir —no sé en qué año será— esa única moneda del mundo, porque no cabe la menor duda de que por todas sus ventajas comerciales, económicas, financieras, turísticas, de transparencia, etcétera, la gran beneficiada va a ser la humanidad.

Ha realizado usted un papel histórico en la vida financiera española y aún le queda mucho por hacer.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor gobernador, por el informe que hoy nos ha podido desgranar aquí punto por punto. Me sumo, lógicamente, a una de las partes de la intervención de mi compañero de esta Comisión, Francesc Homs, por Convergència i Unió, cuando se ha felicitado del contenido de este informe. A los miembros de la Comisión y a las personas a las que les guste mantener un seguimiento de estas puntuales comparecencias, son todo un certificado de la situación económica del país, les recomendaría que hicieran un ejercicio que yo he hecho antes de entrar en esta Comisión, que ha sido ver la evolución en los últimos años de los contenidos de los sucesivos informes del gobernador del Banco de España. En esa fotografía fija, pero móvil al mismo tiempo, que son sus informes en serie histórica se puede ver cómo la economía española se ha ido situando, de una manera absolutamente acomodada a las realidades europeas, desde posiciones bastante deficitarias a posiciones bastante ventajosas como la que hoy hemos podido leer. Haciendo un repaso de los apartados de su intervención, en la parte económica, cuando ha hablado sobre los objetivos de inflación, quién nos iba a decir que nos íbamos a colocar con la holgura con que lo vamos a hacer a fin de año; cuando nos ha hablado de una de las cuestiones más importantes, que son los índices de confianza, en qué nivel se encuentran respecto a nuestra economía; cuando nos ha hablado de cómo es el nuevo cuadro de los tipos de interés. Es cierto

que los que hemos tenido la satisfacción de entrevistarnos periódicamente con usted teníamos perfectamente claro cuál iba a ser el cuadro de convergencia en tipos de interés si España seguía cumpliendo una serie de indicadores que ha ido cumpliendo poco a poco.

Es verdad que he podido anotar en ese balance algunos riesgos y probablemente alguno no mencionado que está hoy excesivamente en las primeras páginas de los periódicos; es cierto que existen todavía algunos núcleos de tensión en la muy recientemente superada crisis internacional y financiera, pero es lógico que todavía esos focos de tensión como puede ser el japonés, el ruso o el de los países emergentes, pudieran verse alterados por algunas tensiones que en las últimas horas, de manera nada adecuada, están interrumpiendo el equilibrio que se había conseguido internacionalmente en los últimos meses de octubre y noviembre en todo lo financiero y en lo económico.

Es cierto también que ha vuelto a hacernos una recomendación que nosotros recogemos y que entendemos que es importante que se siga preservando, insistiendo en esas advertencias que nos ha formulado hoy, como siempre de manera tan prudente, de no relajar las disciplinas en materia presupuestaria, fiscal y de reformas estructurales. Tomamos buena nota para poder comprobar que en esa línea se mueven las acciones del Gobierno y del mandato Aznar.

Tengo que reconocer, señor gobernador, que en el mes de marzo de 1998, cuando estábamos hablando entre todos los grupos parlamentarios de esta Cámara, y seguramente con el Gobierno y con la propia autoridad monetaria, del contenido y de la dirección de la reforma de la autonomía del Banco de España, aquella mañana recordaba también la mañana del mes de marzo de 1994 —la de 1994, cuando se aprobó la Ley de autonomía y la de 1998, cuando se aprobó la reforma—. En aquellas intervenciones por primera vez sentí exactamente que España comenzaba a perder una parte importante y trasladaba una parte muy importante de sus mecanismos económicos a instituciones supranacionales a las que habíamos aspirado y por las que habíamos luchado desde muchísimos frentes. En aquella reforma de la autonomía del Banco de España, de marzo de 1998, comprendí claramente que España estaba pasando una frontera de los viejos aislamientos a las nuevas integraciones; viejos aislamientos y nuevas integraciones por las que han luchado todos los europeístas de esta Cámara y yo quiero aquí reconocer las grandes contribuciones que se han hecho en este último período de restauración democrática por todos los gobiernos para que en la primavera de 1998 España haya hecho realidad esa aspiración. En ese papel, en ese momento, permítame reconocer la gran contribución que el Banco de España, y usted mismo como gobernador, han hecho a todo este proceso. Me parece que sumarse a las palabras que se han formulado aquí por otros grupos parlamentarios es de justicia, no es protocolario ni de cortesía, sino sencillamente reconocer un importante, histórico y yo creo que definitorio papel jugado por usted y el Banco de España. Y lo que es más importante, y que también quisiera subrayar aquí, es que bajo su mandato, señor gobernador, el Banco de España ha sufrido una reforma interna silenciosa, que probablemente no conocen muchos medios de comunicación, que probablemente no conocen muchos funcionarios de la Administración, que probable-

mente no conocen muchos de los que están en esta Cámara, pero que sí conoce muy bien la gente que trabaja con usted y la gente que está empleada en el Banco de España. Ustedes han hecho una inmensa labor de transición entre el papel que tuvo que tener el Banco de España y el papel que ha de tener en el futuro de la zona euro. Por esa silenciosa reforma, que probablemente poca gente conoce, mi grupo quiere felicitarle y que haga extensiva esta felicitación a todos aquellos silenciosos y anónimos miembros de su comité, de su equipo, que han contribuido a que hoy tengamos un Banco de España absolutamente prestigiado, un Banco de España que es una de las mayores autoridades monetarias en la zona euro.

En esta zona de mi intervención en la que me encuentro tengo que recordarle que esta Cámara también ha contribuido de alguna manera a que la autoridad monetaria, el Banco de España y el gobernador, hayan superado algunos momentos delicados por los que ha atravesado el sistema financiero español. Yo me siento orgulloso de que todos los grupos parlamentarios y este Parlamento hayan contribuido a que en aquellos momentos delicados la autoridad monetaria estuviera absolutamente respaldada en todas las decisiones que tomó con acierto, como el tiempo ha demostrado que así fue. Por tanto, señor gobernador, el Grupo Parlamentario Popular quiere agradecerle el trato que ha tenido siempre con este Parlamento, con este grupo parlamentario; quiere reconocerle la prudencia con la que ha pilotado su misión e, igualmente, subrayar la moderación de las advertencias que ha tenido que producir en momentos muy concretos de la economía, del sistema financiero y del proceso de integración europea. Todos estos reconocimientos, insisto, no son palabras, no se trata de echar incienso, son sencilla y llanamente puestas en realidad de lo que ha sido su mandato hasta esta fecha, son precisamente el aval y la confianza para lo que también le vamos a requerir un esfuerzo especial, ya que todavía está por delante todo el período de transición, con incertidumbres, con precisiones pero, en cualquier caso, con experiencias que seguramente no sabemos cómo van a ir sucediendo, porque, aunque se ha hecho un gran trabajo de cálculo de futuro, pueden verse interrumpidos por episodios que en este momento no están en la mente de nadie. Y, por qué no decirlo también, agradeceremos su tutela, sus recomendaciones y su vigilancia para el período de canje, que creo que también es un período muy importante que queda por delante. Por tanto, tiene todavía, señor gobernador, muchísima tarea por delante en la que nosotros vamos a estar a su lado y confío en que usted esté igualmente, como lo ha estado, al nuestro. Muchísimas gracias por su contribución al proceso europeo; muchísimas gracias por sus comparecencias.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra el excelentísimo señor gobernador del Banco de España para responder a las preguntas y graves interpelaciones que le han formulado los diferentes grupos parlamentarios. **(Risas.)**

El señor **GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA** (Rojo Duque): No sé qué puedo responder a tal caudal de amabilidad y simpatía. **(Pausa.)**

Perdónenme ustedes, pero han conseguido emocionarme, qué quieren que les diga.

El señor **PRESIDENTE**: ¡Se trataba de eso! **(Risas.)**

El señor **GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA** (Rojo Duque): Realmente, recibo todas estas muestras de afecto, de simpatía, de reconocimiento no a título personal sino en nombre de la institución, en nombre del Banco de España. En una época en la que a veces se acusa a los funcionarios públicos de dejadez, de falta de entendimiento de los problemas, de falta de trabajo, etcétera, yo quería subrayar hasta qué punto el comportamiento de los empleados del Banco de España ha sido absolutamente ejemplar en todo lo referente a la unión monetaria; ha sido ejemplar por el trabajo, el interés y el esfuerzo que han puesto y por el nivel intelectual y técnico que han aplicado. La participación de los empleados del Banco de España en los 18 comités que han estado funcionando a lo largo de estos últimos cuatro años en Frankfurt, primero en el Instituto Monetario Europeo y después en el Banco Central Europeo, ha sido destacado y absolutamente ejemplar y, por consiguiente, puedo decir que yo he dirigido el Banco de España en la misma medida en que ellos me han dirigido a mí. Ha sido una tarea enorme; hemos tenido muchísimas dificultades, porque, naturalmente, una economía que tiene una historia muy larga de intervenciones siempre tiene problemas para adaptarse a un proyecto como el de la unión monetaria. Hemos tratado siempre de defender los intereses nacionales con la restricción que imponía el deseo del país y, al mismo tiempo, aceptar las limitaciones necesarias para incorporarse y reforzar el proceso de unión europea. Creo que hemos defendido bien esos intereses; creo que ciertamente hemos hecho un gran esfuerzo para adaptar todos los mecanismos de pagos, todos los sistemas de pagos, todos los sistemas de intervención a lo que requería la unión monetaria y, en conjunto, yo estoy extraordinariamente satisfecho de cómo se han hecho las cosas, pero, insisto, no es la obra de una persona ni de un consejo ejecutivo, ni de un consejo de gobierno, sino la tarea de muchos cientos de personas que han trabajado de un modo absolutamente ejemplar, con una calidad de trabajo extraordinaria.

Por otra parte, a mí me gusta el Parlamento y, por consiguiente, me siento muy a gusto cuando vengo; por mi parte, esto no tiene el menor mérito. Además, ustedes siempre han sido muy amables conmigo, me han ayudado mucho. Me han ayudado, como se ha señalado, en el difícil problema de la quiebra de uno de los bancos más importantes del país; seguramente no hubiera podido ser solucionado el problema razonablemente si no hubiera sido por el apoyo total que recibió el Banco de España del Parlamento. He recibido el apoyo del Parlamento en momentos muy difíciles, incluso antes de la autonomía; por ejemplo, cuando la crisis del sistema monetario europeo. Finalmente, en todo el período de política monetaria autónoma esta Comisión ha sido siempre un soporte y un apoyo fundamental para la política económica que estábamos realizando, una política que ha procurado ser efectivamente una política autónoma, independiente. También es verdad que he tenido un gran privilegio, que los minis-

tros con los que he tenido que trabajar, tanto el señor Solbes como el señor Rato, han sido personas con las cuales he discutido porque a veces no estábamos de acuerdo, pero que siempre han sido absolutamente respetuosas con la independencia del Banco y, por consiguiente, el trabajo con ellos ha sido extraordinariamente satisfactorio y ha facilitado muchísimo las cosas.

No voy a detenerme más en todo esto, excepto para darles las gracias muy sinceramente por todas las cosas que han dicho ustedes; simplemente haré algunos comentarios de tipo general.

En primer lugar, es claro que yo vendré aquí al Parlamento cuántas veces ustedes me lo requieran. Vendré encantado y tendré cosas que decir, porque naturalmente hay unos límites que vienen impuestos por el deber de secreto respecto de las reuniones del Parlamento Europeo, pero ese deber de secreto es compatible con un deber de información también al Parlamento de cada país. Por consiguiente, puedo seguir informándoles a ustedes y puedo seguir comentando cómo es, en nuestra opinión, la situación, cómo se están desarrollando los acontecimientos y qué parece prometer el futuro en cada momento, aparte de las otras funciones del Banco de España, sobre las cuales seguiremos actuando, naturalmente, como hasta este momento.

Es cierto que, como se ha señalado, existen todavía muchos problemas. El proceso de ajuste al euro va a ser largo desde el punto de vista operativo, pero también desde el punto de vista de los desarrollos en buena medida imprevisibles que se van a producir en los sistema financieros europeos, y concretamente en el sistema financiero español. De modo que hay todavía mucho trabajo que realizar hasta que se completen todos los ajustes, y mientras yo esté al frente del Banco de España, estaré siguiendo los procesos de ajuste y tratando de ayudar a resolverlos.

En el ámbito del Banco Central Europeo creo que se está empezando a funcionar con buen pie y que no hay que preocuparse demasiado por las cosas. Se han producido varias oleadas de críticas que yo en general no comparto. No comparto las críticas que se han hecho respecto de su posible falta de independencia o sesgo inflacionista como consecuencia de la composición de sus órganos de gobierno. No comparto tampoco que la falta de transparencia vaya a ser una característica del Banco Central Europeo. Verán ustedes cómo, cuando las cosas empiecen a funcionar —y todavía de verdad no han empezado a funcionar—, de un modo inevitable, el Banco Central Europeo, si quiere subsistir como una entidad autónoma independiente, tendrá que ser transparente y estará deseando serlo porque, como me ha sucedido a mí, encontrará seguramente en el Parlamento Europeo un apoyo importante. Pienso, por otra parte, que el Banco Central Europeo deberá, sin embargo, mantener unos criterios básicos de independencia y de estabilidad de los precios por lo que se refiere a los objetivos de política monetaria, y no hay que pensar, creo yo, que el Banco Central Europeo vaya a ser inflexible o rígido en cuanto a la política monetaria.

Hay una idea básica en el Banco Central Europeo, porque lo ha sido en todo su proceso de creación, y es que la política monetaria, en el fondo, a medio plazo, no es importante a efectos de la generación de empleo o de mayores

ritmos de crecimiento. Una política monetaria laxa no lleva de modo permanente a aumentos del empleo; no lleva de modo permanente a aumentos de las tasas de crecimiento económico; por el contrario, lleva malas asignaciones de recursos y, finalmente, a situaciones de crisis que hacen inevitables los ajustes y que impiden que se mantengan tasas de crecimiento estables, que son la base del crecimiento del empleo y del bienestar. Yo creo que esta es la idea que va a regir la política monetaria del Banco Central Europeo, y es desde luego lo que yo quiero decir cuando no me expreso con rigor monetarista, como ha comentado aquí el señor Alcaraz, sino cuando digo que me parece bastante inconveniente que en estos momentos se trate de echar un peso excesivo sobre la política monetaria del Banco Central Europeo en relación con el tema del empleo. Porque en el fondo echar más peso sobre la política monetaria para luchar contra el desempleo puede ser simplemente una forma en la que determinados políticos escabullan el bulto respecto de los problemas que más les competen para luchar contra el desempleo, que son problemas en el ámbito fiscal y en el ámbito de la mejora en el grado de competitividad de los mercados, en lo que suele denominarse reformas estructurales, con una expresión que lo que oculta realmente es la necesidad de hacer más flexibles y más competitivos los mercados.

Creo, por otra parte, que el Banco Central Europeo va a insistir de modo firme en que la política fiscal sea también rigurosa. Si Europa hubiera mantenido la situación de sus políticas fiscales de los últimos años ochenta y primeros noventa, seguramente se hubiera visto impedida para mantener unas tasas de crecimiento estables en el futuro. Ha hecho un gran esfuerzo a lo largo de los años noventa, y, por consiguiente, este ajuste fiscal que se ha producido debe ser defendido y mantenido. Creo que el Banco Central Europeo insistirá en ese ámbito, como insistirá en el tema de las reformas estructurales.

Hay ámbitos que no pertenecen al Banco Central Europeo y en los que, por lo tanto, no va a poder decir gran cosa. No hay que esperar contribuciones importantes, por ejemplo, sobre temas como el de la armonización fiscal, que es extraordinariamente complejo, porque la armonización fiscal no acaba en las fronteras de la unión monetaria, sino que para que funcione efectivamente tiene que extenderse a ámbitos mucho más amplios. De nada serviría, pues, tratar de establecer un mayor equilibrio entre el gravamen de las rentas del trabajo y el de las rentas de capital sólo en Europa si realmente la libertad de movimiento de capitales permite perfectamente eludir los resultados de ese intento de armonización. De modo que son problemas muy difíciles, pero que en todo caso no queda dentro del ámbito de competencia del Banco Central Europeo.

Yo creo que el Banco Central Europeo no tiene una concepción deflacionista de su misión; cuando habla de estabilidad de los precios no trata de que sea la más baja posible y no piensa que el 0,6 de inflación sea mejor que el 1 o que el 0,4 sea mejor que el 0,6. Las tasas tan bajas que se están produciendo actualmente en el crecimiento de los precios en el área son en buena medida resultado del hundimiento de precios de la energía y de las materias primas en el ámbito internacional, y esto ciertamente no es nada atribuible al Banco Central Europeo ni a las políticas que le han prece-

dido en Europa en estos últimos años, sino que es más bien el resultado de un serie de crisis en cadena, de características muy distintas, que se han producido especialmente en el Extremo Oriente y también en Rusia. De modo que el Banco Central Europeo estaría dispuesto a ver tasas de crecimiento ciertamente más altas que el 0,4 o el 0,6 por ciento que registran Francia o Alemania en estos momentos, sin que por ello se inmutara o considerase que se está rompiendo ningún criterio de estabilidad de los precios.

El mundo vive un momento muy complicado, y no es fácil por consiguiente encontrar soluciones que sean la solución a los problemas en los que nos debatimos en este momento. A quienes tienen propensión hacia lo que ha sido o es el pensamiento marxista, les recordaría que en la obra de Marx hay un elemento absolutamente fundamental en la dinámica de la historia, que es la tecnología. La tecnología es un movimiento que no puede detenerse y que no está sometido a la voluntad del hombre. La tecnología avanza más allá de la voluntad del hombre y crea problemas que pueden ser extraordinariamente difíciles y a veces extraordinariamente desagradables, sin que el hombre pueda controlar esa dinámica adecuadamente. Estamos en uno de esos momentos en los cuales el avance de la tecnología esté cambiando el mundo en que vivimos, y tenemos que aceptarlo, porque negarlo no valdrá absolutamente para nada.

Por otra parte, todos hemos estado quejándonos durante años de la dispar evolución de los países pobres y de los países ricos del mundo. Todos hemos estado añorando durante muchas décadas una situación en la cual la brecha entre ambos grupos de países se redujera. Esa brecha se ha comenzado a reducir hace unos años, porque una serie de países pobres han realizado un conjunto de reformas —que han resultado incompletas, por cierto, como se ha visto— en sus economías, pero suficientes como para poder avanzar en procesos de crecimiento basados en las manufacturas y en su exportación y que les ha llevado a tasas de crecimiento real inusitadas hace unos años en esos países.

El resultado de todo ello no sólo ha sido una reducción de la brecha entre los países pobres y los países ricos, sino que instituciones del mayor prestigio, como el Fondo Monetario o el Banco Mundial, en informes no muy lejanos, de no más de un año o año y medio de antigüedad, señalaban que extrapolando las cosas habría que pensar que hacia el año 2050 el volumen de producción alcanzado por los países pobres o que han sido pobres o que hemos venido considerando pobres en el pasado llegaría a superar el producto de los países ricos, lo cual no quiere decir que las rentas por habitante fueran equivalentes a las de los países ricos. Y me parece realmente duro que cuando eso se ha empezado a producir, los que veníamos defendiendo la reducción de esa brecha inmediatamente hayamos pasado a quejarnos y hayamos empezado a pensar que realmente esos países aumentan el grado de competencia que soportan nuestras economías, reducen el empleo en nuestras economías y hay que protegerse frente a esos países. Yo creo que las cosas no debemos verlas así. Debemos ver cómo es posible que esos países crezcan, que esos países se desarrollen, que esos países exporten, y que nosotros no tratemos de defendernos, sino que intentemos desviarnos hacia otras líneas de actividad que puedan abrir nuestro futuro de modo que sea compatible con el progresivo enriquecimiento

de esos otros países, enriquecimiento que tanto habíamos pedido y tanto habíamos añorado.

Naturalmente para ello hace falta un cambio en nuestras economías, y ese cambio es imposible sin flexibilidad. Cuando en las economías industriales se pide flexibilidad para los mercados lo que se les está pidiendo es capacidad para adaptarse a las nuevas condiciones que, por cierto, al mismo tiempo es capacidad para aceptar generosamente que los países pobres tienen derecho a hacerse más ricos. En ese sentido, creo que debemos revisar muchas de nuestras ideas.

Dentro de lo que es el área del euro habrá momentos mejores y momentos peores, unos serán buenos para unas economías y otros serán malos, habrá *shocks* que podrán no ser simétricos o equivalentes para todas las economías. Por ejemplo, si hubiera un nuevo *shock* petrolífero es evidente que nosotros nos veríamos más afectados que Inglaterra. Esto es así, pero también es verdad que los *shocks* van a ser menores dentro del área del euro que si no se hubiese constituido la unión monetaria.

El señor Alcaraz, muy amablemente, se ha leído un libro mío del año 1989. Yo se lo agradezco muchísimo porque admiro por su paciencia y buena voluntad a todos los que se leen mis libros. Se trata de un libro hacia el que yo tengo una actitud un tanto reservada, porque me parece que he publicado nueve libros a lo largo de mi vida y ninguno de ellos ha merecido un premio público excepto éste, que es el peor de todos. **(Risas.)** En fin, lo cierto es que yo publiqué un libro que era un conjunto de conferencias que, como usted ha dicho, pronuncié en 1989 en el Instituto de España. Usted ha tomado de él algunas referencias, y creo que yo no he cambiado de opinión excepto en una cosa, en que pienso que el área del euro va a estar menos sujeta a *shocks* de lo que podía temerse en un principio. Una gran parte de los *shocks* de los últimos años son de un origen tal que se habrían evitado con la existencia del área del euro. Otros *shocks* asimétricos se pueden producir, pero lo más importante es que la mayoría de los *shocks* que se produzcan en un país y que sean asimétricos, es decir, que afecten negativamente a un país mientras no afectan a los demás, serán el resultado de las equivocaciones de las políticas y de los hábitos y actitudes de las sociedades de esos países. Y era cierto entonces, es cierto ahora y lo seguirá siendo siempre, porque es el resultado de la argumentación de acuerdo con las leyes de la economía, que si un país registra, por ejemplo, una desviación alcista de costes pierde competitividad, y si pierde competitividad, lo paga efectivamente con aumentos del desempleo y con reducciones de la actividad, pero lo paga igual si existe unión monetaria, es decir, si existe tipo de cambio absolutamente fijo, que si existe esa falacia que es el ajuste del tipo de cambio flexible. Porque los tipos de cambio flexible sólo producen los ajustes necesarios si van respaldados por una política monetaria dura; por consiguiente, el ajuste sólo se produce si también se genera desempleo y reducción de la actividad durante algún período. De modo que los ajustes son siempre del mismo tipo y no hay que pensar que se evitan con tipos de cambio flexibles; por el contrario, estamos condenados a padecer graves males porque los tipos de cambio sean irremisiblemente fijos, en principio, para toda la historia. Lo importante es que no nos equivoquemos y que vea-

mos dónde están los problemas, porque desviaciones de ese tipo, negativas para un país, el país las paga, y las paga siempre al final con desempleo y con pérdida de actividad.

Cuando digo esto no quiero decir, no se me interprete mal, que los salarios son los únicos factores determinantes de las alteraciones de los precios o de los movimientos indeseados de éstos. No lo creo. Pienso que es un factor muy importante, pero no es el único. Por eso estoy insistiendo continuamente en que debemos aumentar la competencia en nuestros mercados, porque en la medida en que ésta aumente el otro componente de los precios, lo que llamamos en general los márgenes o los beneficios, tenderán a ajustarse mucho mejor y, por consiguiente, tendremos la posibilidad de no tener desviaciones de precios debidas a movimientos inadecuados de márgenes por falta de competencia.

Me permitirá el señor Alcaraz en esta última intervención en esta primera fase —que va a ser sustituida por una segunda fase de mis intervenciones en la Cámara a partir del día 1— que me niegue a aceptar que vivimos en distintas galaxias. **(Risas.)** Vivimos en la misma; podemos discutir, podemos tener puntos de vista distintos, pero vivimos en la misma, que es bastante pequeña porque es este país y Europa.

Nada más. Muchísimas gracias. **(Fuertes y prolongados aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor gobernador.

Señores diputados, se han adelantado a lo que esta Presidencia pensaba que iba a ser la decisión final de la intervención del señor gobernador del Banco de España, sin perjuicio de lo cual les reitero que después de mi intervención vuelvan a hacer lo que acaban de hacer, pero de manera mucho más efusiva y prolongada. Y, por supuesto, sin bises, no es ocasión de bises porque no se trata de ningún tipo de actuación.

Sí me importa resaltar que en 1868, y hasta aquel momento los cambios de facciones en las monedas significaban el cambio de la persona que gobernaba o regía los destinos del país. A partir de 1868, precisamente para poder provocar un cambio drástico en la opinión pública y en la ciudadanía porque se había cambiado de Gobierno, se cambió de nomenclatura de moneda, del escudo a la peseta. Posiblemente por esa razón se cambió el nombre de Banco de San Fernando a Banco de España. Y seguramente también como consecuencia de esos avatares económicos y monetarios fue el comienzo del momento político decisivo fundamental de cambio, que fue el establecimiento del sufragio universal en nuestro país. Haciendo un parangón histórico ahora desaparece el Banco de España como en su día lo hizo el Banco de San Fernando y aparece una nueva figura cuyas connotaciones futuras ignoramos completamente, pero estoy convencido de que va a significar un cambio drástico y fundamental no solamente en la economía española sino también en la política profunda española, en la política europea y, por supuesto, en la política mundial.

Don Luis Ángel Rojo ha sido una figura significativa y fundamental para realizar este proceso de transición en España, proceso que va a significar elementos esenciales y

fundamentales de estabilidad económica, de progreso y prosperidad para España. Muchas veces, cuando se quiere hacer honra a una persona o a una institución, puede que se den títulos conmemorativos, placas honoríficas. En este caso este Parlamento no es propio ni afín a este tipo de reconocimientos. Los reconoce fundamental y básicamente con lo que queda plasmado en el «Diario de Sesiones». Y espero, señor gobernador, que el «Diario de Sesiones» de hoy lo guarde permanentemente en su cartera y que se exhiba siempre como timbre de honor en el Banco de España. Título de honor que significan las alocuciones que le han dirigido a usted y al Banco de España los diferentes portavoces de los grupos parlamentarios.

Señor gobernador, espero que el Parlamento español, que encarna la soberanía nacional —y ahora sí, señoras y señores diputados—, le despidan y le agradezca su labor al frente del Banco de España, cuya labor histórica culmina en este día. Pero no es la última, porque, afortunadamente, continuará para todos, permanecerá en las instituciones, en el dominio de la naturaleza que significan la tecnología y la democratización que representan las instituciones políticas democráticas. Y en la medida en que las personas y las instituciones permanecen y cambian las formas, yo rogaría a las señoras y señores diputados —a los taquígrafos les ruego que lo recojan así— que le despidiésemos con un prolongado aplauso. **(Puestos en pie, las señoras y señores diputados prorrumpen en fuertes y prolongados aplausos.—Pausa.)**

Señorías, les ruego que tomen asiento y hagan recuento de diputados porque inmediatamente procederemos a las votaciones.

Continuando la sesión, señoras y señores diputados, en primer lugar, si les parece bien, vamos a intercalar un asunto en el orden del día. Procede que sometamos a consideración de esta Comisión la prórroga que propondremos al Pleno, previa anuencia de la Mesa de la Cámara, de la subcomisión para el análisis y seguimiento del proceso de integración económica y monetaria, cuyos trabajos se realizarán en principio en este período de sesiones. Por lo tanto, se solicita de esta Comisión la prórroga de la subcomisión para que se proponga así al Pleno de la Cámara.

¿Están ustedes de acuerdo con que sea sometida a consideración del Pleno de la Cámara? **(Pausa.)**

Con el voto en contra del Grupo Socialista y la abstención del Grupo Federal de Izquierda Unida, someteremos a consideración de la Cámara la prórroga de la subcomisión para el análisis y seguimiento del proceso de integración económica y monetaria.

RATIFICAR LA PONENCIA ENCARGADA DE INFORMAR EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS TRANSFERENCIAS TRANSFRONTERIZAS REALIZADAS DENTRO DE LA UNIÓN EUROPEA. (Número de expediente 121/000139.)

El señor **PRESIDENTE:** A continuación, vamos a proceder al examen de los restantes asuntos comprendidos en el orden del día.

En primer lugar, ¿ratificamos la designación de los miembros de la ponencia encargada de informar el proyecto de ley por la que se regula el régimen jurídico de las transferencias transfronterizas realizadas dentro de la Unión Europea? (**Asentimiento.**)

Por asentimiento se ratifica la designación de la ponencia.

APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, DEL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE REGULA EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS TRANSFERENCIAS TRANSFRONTERIZAS REALIZADAS DENTRO DE LA UNIÓN EUROPEA. (Número de expediente 121/000139.)

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, pasamos a examinar el informe de la ponencia relativo a este proyecto de ley.

En primer lugar, para el examen, defensa de sus enmiendas y fijación de posición respecto a las enmiendas formuladas por los demás grupos, si no les importa a ustedes, tiene la palabra brevemente el señor Guardans, por parte del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Señor presidente, agradezco muchísimo el detalle de que me permita hablar en primer lugar no teniendo enmiendas. No quería dejar de destacar, y lo hubiera parecido así con el silencio de mi grupo, que esta ley no por ser de carácter técnico y políticamente neutra, pues incluso por parte de los grupos que han presentado enmiendas éstas no son de enorme calado político, de gran debate, es menos importante. Se trata de que por primera vez en España pasemos a tener un instrumento legal en implementación o aplicación de una directiva acerca de las garantías de las pequeñas y medianas empresas y de los consumidores y de las responsabilidades y, por tanto, las obligaciones que se derivan de las entidades financieras en lo que hace referencia a las transferencias financieras dentro de la Unión Europea. Nos parece que eso era algo que ya desde el momento en que se hizo la liberalización de capitales hubiera tenido toda su lógica que se hiciera, la ha tenido en estos últimos años a medida que las relaciones turísticas y comerciales se han ido incrementando y es un verdadero clamor, una verdadera necesidad desde el momento en que, por motivo del euro, va a ser absolutamente ordinario tener relaciones financieras entre ciudadanos y entidades de distintos Estados de la Unión.

Así pues, con estas palabras sólo quería decir que por parte de mi grupo no tenemos ninguna enmienda; sin embargo, daremos nuestro apoyo —y tengo entendido que también lo hará así el Grupo Popular, lo dirá en su momento— a una de las enmiendas del Grupo Socialista en la línea de cambiar el nombre de la ley, que atiende con una excesiva fidelidad a lo que es el nombre del título de la directiva. En ese sentido, nos parece una enmienda acertada que coincide con una sugerencia del Consejo de Estado; en cambio, en cuanto al resto nos parece bien la ley tal cual ha sido presentada por el Gobierno como proyecto de ley y como tal nosotros le daremos nuestra aprobación.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Señor presidente, señoras y señores diputados, la ley que se somete a nuestra aprobación en competencia legislativa plena regula, como ya se ha dicho, las transferencias entre entidades de crédito de los países miembros de la Unión Europea. Traspone parcialmente la Directiva 97/5 de la Comunidad Europea, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de enero de 1997, estableciendo una serie de obligaciones mínimas de las entidades que realizan las transferencias entre los Estados miembros de la Unión Europea, regulándose las consecuencias jurídicas del incumplimiento de dichas obligaciones. El proyecto del Gobierno traspone exclusivamente aquellos preceptos que requieren rango de ley y deja para su desarrollo reglamentario u otro tipo de norma inferior aspectos referidos a la transparencia de las condiciones aplicadas a las mismas.

El Grupo Parlamentario Socialista persigue en sus enmiendas números 2 y 3 adaptar y mejorar el título de la ley a la realidad jurídica y económica vigente en el marco de aplicación de la misma, es decir, la Unión Europea, y adaptar por ello el título de la misma a la realidad. Resulta, como mínimo, sorprendente y hasta anacrónico regular transferencias transfronterizas en un espacio jurídico cuyo fin es eliminar las fronteras en las que desde 1992 funciona con algunas imperfecciones todavía el mercado único y que desde el 1 de enero de 1999 va a compartir jurídicamente la misma moneda.

La enmienda número 1 pretende regular mejor el principio de información y transparencia estableciendo una serie de preceptos informativos a disposición de los usuarios y consumidores del sistema, tales como la información previa y posterior sobre gastos, comisiones aplicables y tipo de cambio aplicado, las formas alternativas de desglosar los gastos y las comisiones entre usuarios, ordenante y beneficiario, incluido el método utilizado por la entidad del usuario para garantizar que al beneficiario se le ingresará la cantidad exacta que figura en las órdenes de pago, la obligación de cada entidad intermedia de ejecutar la orden en los dos días siguientes a la recepción de los fondos, la obligación de las entidades participantes de tramitar las reclamaciones de los usuarios y la transparencia del sistema durante todo el proceso. Con ello no sólo se regula mejor el principio de información y transparencia protegiendo mejor los intereses de los usuarios y consumidores, sino que también se da una mayor seguridad jurídica en toda la transferencia desde la información inicial obligatoria hasta la financiación de la misma, pasando por la obligación de las entidades que las realizan de aceptar y tramitar reclamaciones.

La enmienda número 4 regula el derecho a la indemnización en caso de demora de la entidad realizadora de la transferencia, equiparando el tipo de interés al fijado a los descubiertos en cuenta contemplados en el artículo 19 de la Ley 7/1995, de crédito al consumo, y sustituyendo el que la ley propone por uno penalizador.

Asimismo, vamos a apoyar todas las enmiendas de Izquierda Unida excepto las números 10 y 11, respecto a las que nos vamos a abstener, porque entendemos que

mejoran el texto de la ley persiguiendo el mismo objetivo de nuestras enmiendas, que no es otro que el de mayor transparencia y mayor acceso de los consumidores a la información disponible para estas tramitaciones. Con ese conjunto de enmiendas lo que pretendemos es que se regulen mejor las garantías de los pequeños empresarios y de los consumidores en las transferencias entre entidades jurídicas o personas físicas de distintos países de la Unión Europea. La directiva del Parlamento y del Consejo, en sus estudios previos, pone en evidencia una problemática grave en esa materia en la que son incumplidos de manera casi sistemática, por falta de información, los elementos que esta ley regula. Por ello nos felicitamos de que esa directiva se haya dado, que este Parlamento la pueda trasponer y que pueda ser una realidad en breve.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, por parte del Grupo Federal de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Señor presidente, damos por defendidas nuestras enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Alcaraz.

Aunque usted no hubiera estado presente, hubiera dicho lo propio.

Por parte del Grupo Vasco (PNV), por parte del Grupo de Coalición Canaria y por parte del Grupo Mixto también se dan por defendidas sus enmiendas. Por consiguiente, les agradezco que no hayan hecho uso de la palabra.

A continuación, por parte del Grupo Popular tiene la palabra el señor Gómez Darmendrail.

El señor **GÓMEZ DARMENDRAIL**: Señorías, el proyecto de ley que se debate supone la trasposición a nuestro ordenamiento jurídico de la Directiva comunitaria 97/5 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de enero de 1997, relativa a las transferencias transfronterizas.

Esta directiva nació como respuesta al importante incremento que se estaba registrando en los pagos entre países comunitarios y muy especialmente al experimentado mediante transferencias bancarias. Este incremento de los movimientos de capitales entre los países de la Unión Europea planteó la necesidad de establecer medidas que garantizaran la transparencia, la eficacia y la estabilidad, pues en definitiva ésta será una de las claves del éxito de la futura unión económica y monetaria.

La libertad de movimientos de capitales constituye uno de los cuatro pilares para garantizar la libertad de movimientos, junto con la libertad de circulación de mercancías, de servicios y de personas.

La directiva consta de cinco partes diferenciadas. Una primera en la que se determina el ámbito de aplicación, que son las transferencias transfronterizas efectuadas hasta una cantidad máxima de 50.000 ecus. La segunda, las normas de transparencia aplicables a las transferencias transfronterizas, tanto en la información previa como en la información facilitada con posterioridad a la ejecución o la recepción de una orden. La tercera, las obligaciones mínimas de las entidades, distinguiendo entre los compromisos especí-

ficos de la entidad, las obligaciones en materia de plazos de la entidad ordenante y del beneficiario, la obligación de efectuar la transferencia con arreglo a las instrucciones y la obligación de reembolso en caso de incumplimiento de la orden de transferencia. La cuarta, las excepciones al régimen de responsabilidad y en concreto la fuerza mayor y la quinta la resolución de litigios.

El plazo máximo para la trasposición de la directiva es el 14 de agosto de 1999.

En cualquier caso, hay que dejar bien claro que la trasposición de la directiva es parcial para aquellos preceptos que tengan rango de ley. El resto se incorporará a nuestra normativa mediante el desarrollo reglamentario correspondiente.

Así, pues, este proyecto de ley es el resultado de la aplicación del ordenamiento comunitario a nuestro ordenamiento jurídico.

El proyecto consta, además de la exposición de motivos, de nueve artículos y tres disposiciones finales. El artículo 1 desarrolla el ámbito de aplicación, el 2 las entidades, el 3 los sujetos (ordenante y beneficiario), el 4 la transparencia de las condiciones, el 5 el incumplimiento del plazo para ejecutar la transferencia, el 6 el incumplimiento del plazo de puesta a disposición de fondos, el 7 la obligación de efectuar la transferencia con arreglo a las instrucciones del ordenante, el 8 la obligación de reembolso impuesta a las entidades en caso de incumplimiento de las transferencias y el 9 otras disposiciones.

Esta es, señorías, la primera vez que se debate sobre este proyecto, dado que no se presentaron enmiendas a la totalidad. Se han presentado 13 enmiendas parciales, cuatro del Grupo Socialista y nueve del Grupo Federal de Izquierda Unida.

De las cuatro enmiendas, dos de ellas, la número 2 y la número 3, tratan de modificar el término «transferencias transfronterizas» por «transferencias entre Estados miembros de la Unión Europea», lo cual, por supuesto, afecta al título del proyecto. En principio, este cambio parece bastante razonable, aunque el hecho de tratarse de la trasposición de una directiva parece aconsejar que se haga de forma literal. No obstante, en base a los argumentos de los distintos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, mi grupo las va a aceptar.

La enmienda número 4 al artículo 5.2, sobre las indemnizaciones por incumplimiento del plazo para ejecutar la transferencia, supone incrementar la indemnización según el interés fijado para los descubiertos en la Ley de crédito al consumo; es decir, 2,5 veces el interés legal del dinero, el doble del que establece el proyecto de ley. Esto implicaría una penalización más que una indemnización y en este sentido se ha manifestado el Consejo de Estado en su dictamen del 20 de julio de 1998. Así, el dictamen dice: La directiva no establece una penalización sino una indemnización, lo que significa que el tipo de interés que se establezca debe simplemente compensar por la demora y el perjuicio sufrido en términos de rentabilidad, sin que por ello suponga una ganancia adicional para el perjudicado ni una pérdida para la entidad de crédito. Teniendo en cuenta que los Presupuestos Generales del Estado para el año 1998 establecen un tipo de interés legal del dinero del 5,5 por ciento, el tipo a aplicar sería del 6,8 por ciento, porcentaje

que no parece tener carácter penalizados, sobre todo si se compara con el interés de demora en el ámbito tributario (7,5 por ciento) o el tipo penalizador del 13,75 por ciento fijado en los descubiertos en cuenta, fijados en la Ley de crédito al consumo.

Respecto a la enmienda número 1 al artículo 4, sobre la transparencia de la información, la enmienda plantea una serie de puntos que deben ponerse a disposición de la clientela. Creemos que debe ser rechazada por las razones siguientes. En cuanto a la información previa y posterior, las letras a) y b) aparecen en los párrafos primero y segundo del artículo 4 del proyecto. La c), sobre gastos y comisiones, es una obligación que ya existe en nuestro ordenamiento en la Orden 12 de diciembre de 1989 y en la Circular del Banco de España 8/90.

Respecto a la letra d), sobre ejecución de la orden a los días siguientes a la recepción de los fondos, el proyecto establece cinco días laborales bancarios, cantidad razonable y acorde con el espíritu del proyecto.

La letra e), que establece la obligación de las entidades de tramitar las reclamaciones de los usuarios, se puede decir que excede del ámbito del artículo 4 del proyecto e incluso de la propia Directiva comunitaria 97/5, en la que sólo se menciona la obligación por parte de las entidades de indicar las vías de reclamación y de recurso a disposición del cliente, así como las modalidades de acceso a las mismas.

Las letras f) y g) son parte de la redacción actual del proyecto.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Federal de Izquierda Unida, tres de ellas hacen referencia, en el artículo 5, a los cinco días laborables, en caso de incumplimiento de la ejecución de la orden de transferencia y siempre que no exista pacto entre la entidad del ordenante y éste, que según Izquierda Unida debe suprimirse y desarrollarse su ejecución por el Ministerio de Economía y establecer efectos inmediatos. A nuestro entender, la directiva no determina la obligación de establecer efectos inmediatos en caso de que el pacto entre las partes no hubiera establecido un plazo concreto de la transferencia. El proyecto de ley establece cinco días laborales bancarios posteriores a la fecha de aceptación de la orden de transferencia. Entendemos, además, que este proyecto de ley va más allá del texto de la directiva al incorporar la presunción *iuris tantum* de aceptación de la transferencia establecido en el día siguiente a la orden de transferencia, de acuerdo con la norma 4.^a de la Circular del Banco de España 8/90, que dice literalmente: Las órdenes de transferencia de fondos se cursarán a más tardar el día hábil siguiente a su recepción.

El resto de enmiendas más significativas son a la exposición de motivos —enmienda número 5—, sobre la ejecución de la orden de transferencia en el mismo día y evitando tipos de cambio no acordados. Al artículo 1, enmienda número 6, sobre la necesidad de establecer la identificación fiscal de la persona física o jurídica que ordena la transferencia. La enmienda número 10 al artículo 8, sobre el reembolso en caso de incumplimiento de las transferencias, eliminando el límite de los 12.500 ecus. Y para la reducción del plazo, para su abono a siete días, desde los 14 que establece el proyecto, que es la enmienda número 11.

También estas enmiendas, señor presidente, van a ser rechazadas. En el primer caso, la enmienda a la exposición de motivos, por dos cuestiones diferentes. Primera, para poder efectuar la transferencia se debe tener en cuenta la aceptación de la orden, cuestión que no se hace con la redacción propuesta, mientras que con el texto del proyecto queda regulado en el artículo 5.1, en el que tal y como se ha comentado anteriormente se presume que la aceptación de la transferencia se ha producido a más tardar el día siguiente hábil de la orden. , segunda, el tipo de cambio no se regula en el proyecto y los requisitos de información mínima a la clientela en este sentido serán desarrollados por vía reglamentaria.

Respecto a la enmienda al artículo 1, son las normas de control de cambios las que establecen estos requisitos sobre los residentes. Las obligaciones de declaración por parte de residentes constituyen un aspecto que excede del contenido del proyecto. Y en cuanto al resto de enmiendas, la enmienda número 10, que pide la eliminación del límite de 12.500 ecus, la razón de tal limitación queda explicada en el considerando 11 de la propia directiva, que establece que conviene que las entidades tengan una obligación de reembolso de no ejecución de la transferencia, que la obligación de reembolsar podría suponer para las entidades una responsabilidad y, en caso de no existir limitación alguna, podría afectara su capacidad de satisfacer los requisitos de solvencia; conviene, por consiguiente, que la obligación de reembolso se aplique hasta un máximo de 12.500 ecus.

En cuanto a la enmienda número 11, que reduce el plazo de la obligación del abono, en caso del incumplimiento de la transferencia, desde los 14 días del proyecto a siete, no nos parece que el plazo sea excesivo, teniendo en cuenta que la finalidad del mismo es otorgar tiempo suficiente a la entidad para tratar de encontrar la transferencia perdida.

De ahí que se establezca que la entidad del ordenante tiene 14 días laborales bancarios, a contar desde la fecha en que su cliente hubiera presentado su reclamación, para poner a su disposición los importes correspondientes.

Creemos que aunque el conjunto de las enmiendas es razonable, la no aceptación está suficientemente justificada. En su mayoría son cuestiones que afectan más a la forma que al fondo, por lo que el hecho de que el proyecto se remita al Senado con el mismo texto que entró en el Congreso no modifica la cuestión más importante: ofrecer la protección del consumidor que realice las transferencias a otro país de la Unión Europea. El consumidor siempre debe ser el más protegido, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gómez Darmendrail. ¿Ha acabado ya?

El señor **GÓMEZ DARMENDRAIL**: Está usted muy nervioso esta tarde, señor presidente. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gómez, esta Presidencia no se pone nerviosa nunca.

El señor **GÓMEZ DARMENDRAIL**: Pues está casi nervioso, señor presidente. **(Risas.)**

Concluyo, señor presidente.

Podría decirse que este proyecto de ley es complementario de la recientemente aprobada Ley sobre la introducción del euro, la llamada ley paraguas. Ambas tienen como objetivo fundamental evitar los posibles efectos negativos que pudieran producirse como consecuencia de la introducción del euro y que los ciudadanos se beneficien de la moneda única en la mayor medida posible.

Tenía muchos más argumentos, señor presidente, pero dado que quiere que concluya, voy a concluir.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gómez, si me vuelve a contradecir le llamo al orden. Como no ha lugar a la cuestión no pienso llamarle al orden. **(Risas)**

El señor **GÓMEZ DARMENDRAIL**: No lo volveré a hacer. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a las votaciones.

Les ruego que hagan recuento de miembros y en cuanto lo tengan hecho y los portavoces me lo manifiesten procederemos a efectuar las votaciones. **(Pausa.)**

Hecho el correspondiente recuento, vamos a proceder a las votaciones.

Pasamos, en primer lugar, a la votación de las enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de las cuales ha sido solicitada votación separada de las enmiendas números 10 y 11.

Votamos, en primer lugar, las enmiendas números 10 y 11.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 20; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Votamos las enmiendas números 2 y 3.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

Enmiendas números 1 y 4.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a continuación a votar el informe de la ponencia. ¿Algún grupo desea votación separada de algún artículo de la ley? **(Pausa.)**

Pasamos a votar en su conjunto el texto del informe de la ponencia.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad el informe de la ponencia relativo al texto del proyecto de ley.

A continuación, pasamos a votar la exposición de motivos que, caso de ser aprobada, pasaría a denominarse preámbulo.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad el preámbulo del proyecto de ley que será enviado junto con el informe de la ponencia, que ya es dictamen de esta Comisión y proyecto de ley, al Senado.

Señoras y señores diputados, se levanta la sesión.

Eran las siete y veinte minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961